ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE PURISIMA
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE PLANEACION
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	SECRETARIO DE DESPACHO
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

OBJETO POR CONTRATAR: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y APLICACIÓN DE AFIRMADO COMPACTADO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El siguiente análisis tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, que cita "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y Análisis de Riesgo…"

GENERALIDADES: El servicio el cual es objeto del presente contrato, esta codificado con el siguiente clasificador de bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Grupo [F]-Servicios **72141106**	72-Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14-Servicios de construcción pesada	11-Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	06-Servicios de construcción de carreteras de grava o tierra.
Grupo [F]-Servicios **72141003**	72-Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14- Servicios de construcción pesada	10-Servicios de construcción de autopistas y carreteras	03-Servicio de mantenimiento de calles y carreteras

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los "*municipios, con entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*

El municipio de Purísima posee una red de vías terciarias que presta el servicio de acceso a las comunidades y otras zonas, generando una mayor calidad de vida y comunicación al interior del territorio, por lo cual se debe asegurar un tránsito regular y seguro.

Actualmente algunas vías de la zona rural se encuentran en un pésimo estado y debido al invierno que se ha presentado, ha dificultado la transitabilidad de los vehículos, motocicletas y transeúntes de la zona.

De manera más detallada como se indica en el documento de anexo técnico al presente proceso contractual, en la vía Purísima hasta el corregimiento Aserradero, en la salida desde el corregimiento cerca de su centro poblado se encuentra un punto crítico de alto tráfico dada su cercanía con la mayoría de los habitantes del corregimiento. Sumado a esto, la ausencia de obras de drenaje en un tramo como se muestra en la imagen 7 del anexo técnico se hace necesaria la intervención en esta vía ya que el afirmado se deteriora con facilidad por las fuertes corrientes de agua de la zona.

Así las cosas, se busca una solución a la problemática con la construcción de 240 metros de cuneta perimetral a ambos lados de la vía, con la construcción de una alcantarilla transversal tipo Box. De igual forma, se pretende mejorar los puntos críticos mediante la aplicación de material de afirmado debidamente compactado en puntos críticos de la rasante de la vía existente y en el tramo a construir las cunetas.

En la vía Purísima hasta la vereda Bijao, existen varios puntos críticos por el deterioro moral de una vía que se encuentra en afirmado, por lo cual se hace necesario la aplicación de afirmado en varios sectores. De igual manera, en el paso del arroyo Bijao se encuentra un mejoramiento mediante un tramo en concreto tipo "batea" la cual se encuentra en alto estado de daños y deterioro, con un desgaste que ha hecho que se pierda el espesor del concreto.

De acuerdo a lo anterior, se busca una solución a la problemática con el mejoramiento y rehabilitación del paso en concreto tipo "batea", con la colocación de concreto nuevo y reparación del existente. De igual forma, se pretende mejorar los puntos críticos mediante la aplicación de material de afirmado en puntos críticos debidamente compactado en la rasante de la vía existente.

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

En conclusión, la secretaria de planeación en coordinación con el señor alcalde municipal y teniendo en cuenta lo contemplado en el eje estratégico del plan de desarrollo "El Cambio es de Todos 2024-2027" EJE: DESARROLLO ECONÓMICO. LÍNEA: PURÍSIMA CON DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL. PRODUCTO: VÍA TERCIARIA MEJORADA; lo cual busca mejorar la intercomunicación de la zona rural con la zona urbana, el nivel de vida y salud de los habitantes del sector, y la reactivación del sector agropecuario del municipio. Teniendo en cuenta lo anterior, se inscribió en el Banco de Proyectos Municipal el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y APLICACIÓN DE AFIRMADO COMPACTADO EN PUNTOS CRITICOS DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

La descentralización de las competencias en materia de infraestructura vial, además de trasladar la "propiedad" de las vías a las entidades territoriales, trajo consigo la responsabilidad de apropiar, en los respectivos niveles, los recursos presupuestales que se requieran para la conservación, rehabilitación y mantenimiento de las mismas. Bajo este presupuesto, el artículo 19 de la ley 105 de 1993, señala:

"***Artículo 19.*** *Constitución y conservación. Corresponde a la Nación y a las entidades territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley".*

Las entidades territoriales están en la obligación de incorporar dentro de su plan de desarrollo e inversiones, proyectos y obras para garantizar la sostenibilidad y transitabilidad de las vías bajo su responsabilidad, según las competencias asignadas en dicha ley y de apropiar en sus respectivos presupuestos las partidas que se requieran para el efecto.

El artículo 20 de la ley 105 de 1993, dispone:

*"**Artículo 20.** Planeación e identificación de prioridades de la infraestructura de transporte. Corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las entidades territoriales, **la planeación de su respectiva infraestructura de transporte**, determinando las prioridades para su conservación y construcción.*

*"Para estos efectos, la **Nación y las entidades territoriales harán las apropiaciones presupuestales con recursos propios y con aquellos que determine esta Ley**". (Negrilla fuera de texto).*

En el mismo sentido, el capítulo III de la ley 105 de 1993 (artículos 21 y ss.) faculta a la Nación y a las entidades territoriales para que además de los recursos que se incluyan en el presupuesto de inversión de cada entidad, financien la construcción y conservación de la

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

infraestructura de transporte a su cargo, a través del cobro de peajes, tarifas, tasas o contribuciones de valorización.

Los entes territoriales (departamentos y municipios) tienen la obligación constitucional y legal de conservar y mantener en buen estado las vías públicas, incluyendo las calles y carreteras dentro de su perímetro. Las calles urbanas son espacios públicos, facilitan la movilidad, el comercio, y la socialización, impactando positivamente en la salud, la economía, y la cohesión social de la comunidad; también, permiten que peatones y vehículos circulen con seguridad y eficiencia, reduciendo el tiempo de traslado y mejorando la conectividad entre diferentes áreas del municipio y, facilitan el acceso a comercios y servicios, impulsando el desarrollo económico local y generando empleos; los espacios públicos en buen estado promueven la actividad física, el uso de transporte no motorizado, mejorando la salud física y mental de la población. Mantener las calles en buen estado, con señalización adecuada y buena iluminación, reduce el riesgo de accidentes y mejora la seguridad de conductores y peatones

Cabe resaltar que la red vial terciaria tiene una importancia relevante en el mejoramiento de la economía de los corregimientos y por ende de los municipios en el logro de mejores niveles de bienestar para sus habitantes. Entre las funciones básicas y primordiales de la red vial están facilitar el acceso de la educación, la salud, el comercio, los centros de trabajo y otros servicios indispensables para la población; además de lo anterior, una red vial adecuada contribuye al desarrollo como estrategia de integración de las regiones.

La Secretaría de Planeación realizó inspección ocular, en las vías de la zona rural del municipio de Purísima, verificando la gran dificultad en la movilidad y bajo servicio en algunas vías de en algunas de ellas, las cuales tienen presencia de baches con restricción de tránsito, con ocasión del alto deterioro de la superficie por falta de mantenimiento periódico, por lo cual se hace necesario hacer una intervención para el mantenimiento de estas vías.

El Municipio de PURISIMA se proyecta como uno de los municipios con mayor índice de crecimiento económico y social en el Departamento de Córdoba, lo que sugiere un mayor esfuerzo administrativo para lograr la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Territorial *"El Cambio es de Todos 2024-2027*", a favor del desarrollo sostenible mediante una administración participativa, incluyente y transparente capaz de potencializar las apuestas productivas, educativa, en salud, seguridad, convivencia ciudadana y buen gobierno para la recuperación del tejido empresarial y social como fin máxime del bienestar de PURISIMA como municipio pujante.

1.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE

El objeto del presente proceso se enmarca en el sector de la construcción en Colombia lo componen entidades nacionales y territoriales enmarcadas en estrategias públicas, privadas y civiles que trabajan en esta área.

1.3. ANALISIS ECONÓMICO

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

(i) Cambios en los presupuestos:
Se podría alterar presupuestalmente el objeto del presente estudio si las condiciones requeridas para el servicio, y previamente detalladas en los requerimientos sufren alteraciones de tipo funcional no contempladas, dentro de los riesgos contractuales, configuran un mercado importante en el mercado nacional debido a la necesidad de las empresas públicas y privadas mantener en opimas condiciones las vías para garantizar la transitabilidad.

(ii) Cambios en las formas de adquisición:
El contrato se suscribirá con una persona jurídica o natural que provea los servicios requeridos sin afectar la calidad de estos, de reconocida idoneidad que de manera previa haya desarrollado procesos similares con óptimos resultados, contando con la experiencia, capacidad administrativa y técnica para la ejecución del objeto aquí mencionado. La institución ante la necesidad requiere un proveedor que disponga de manera inmediata los insumos requeridos.

(iv) Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:
La Cuenta Satélite Ambiental (CSA) tiene como objetivo general medir en unidades físicas y monetarias, de forma sistémica y para cada período contable, la variación de los stocks de los activos ambientales, así como las interacciones entre el ambiente y la economía dentro de la economía, y de la economía al ambiente. De forma paralela y en coherencia con el Sistema de Cuentas Nacionales, la Cuenta Satélite mide el esfuerzo de los diferentes sectores económicos para conservar, mitigar o proteger el medio ambiente.

(v) Inflación, devaluación y otros índices económicos:
Los índices económicos tomados como referente no incidirían en el servicio dado que los valores son ajustados de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

1.4. ANÁLISIS TÉCNICO

Las especificaciones técnicas, así como las cantidades solicitadas se establecieron de acuerdo con las estadísticas del servicio que tiene la administración municipal, el presupuesto disponible y las necesidades manifestadas. De otro lado, las característicastécnicas específicas de acuerdo con los elementos correspondientes al proceso de contratación están descritas en los estudios previos y en el presupuesto oficial, ya que se requiere hacer una rehabilitación y rocería que cumplan con las adecuadas condiciones de oportunidad, calidad y cantidad.

1.5. ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso contractual corresponde por su cuantía al procedimiento previsto en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, el cual establece la selección abreviada para la contratación de menor cuantía. Este artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento aplicable a este tipo de contratación.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

"2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…)"
Por su parte el Decreto 1082 de 2015, lo reglamenta en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual dispone:

"artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
1. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

2. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

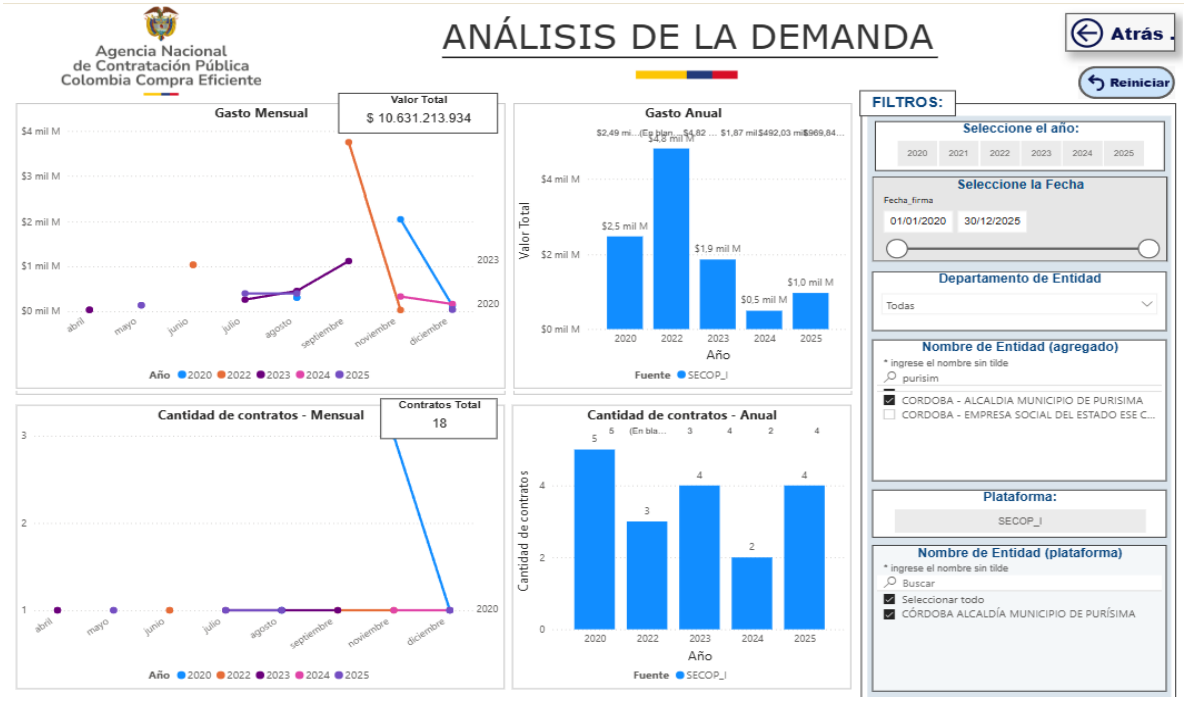
3. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

La entidad estatal debe conocer el comportamiento de la demanda del bien o servicio que pretende contratar a fin de identificar las características principales del objeto a contratar y confirmar la pertinencia y necesidad del mismo

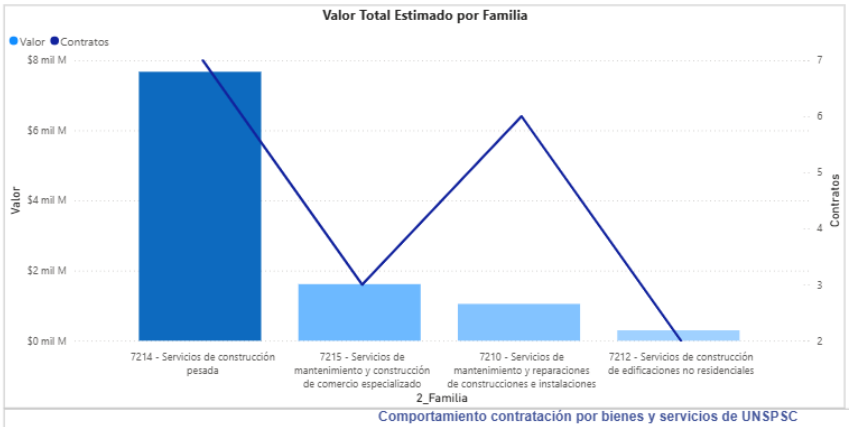
Conforme al análisis de demanda histórica entregado por Colombia Compra Eficiente, la alcaldía de Purísima ha invertido alrededor de $148.551, 558.982 pesos en contratos cuya categoría es Servicios de mantenimiento y construcción.

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)



ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

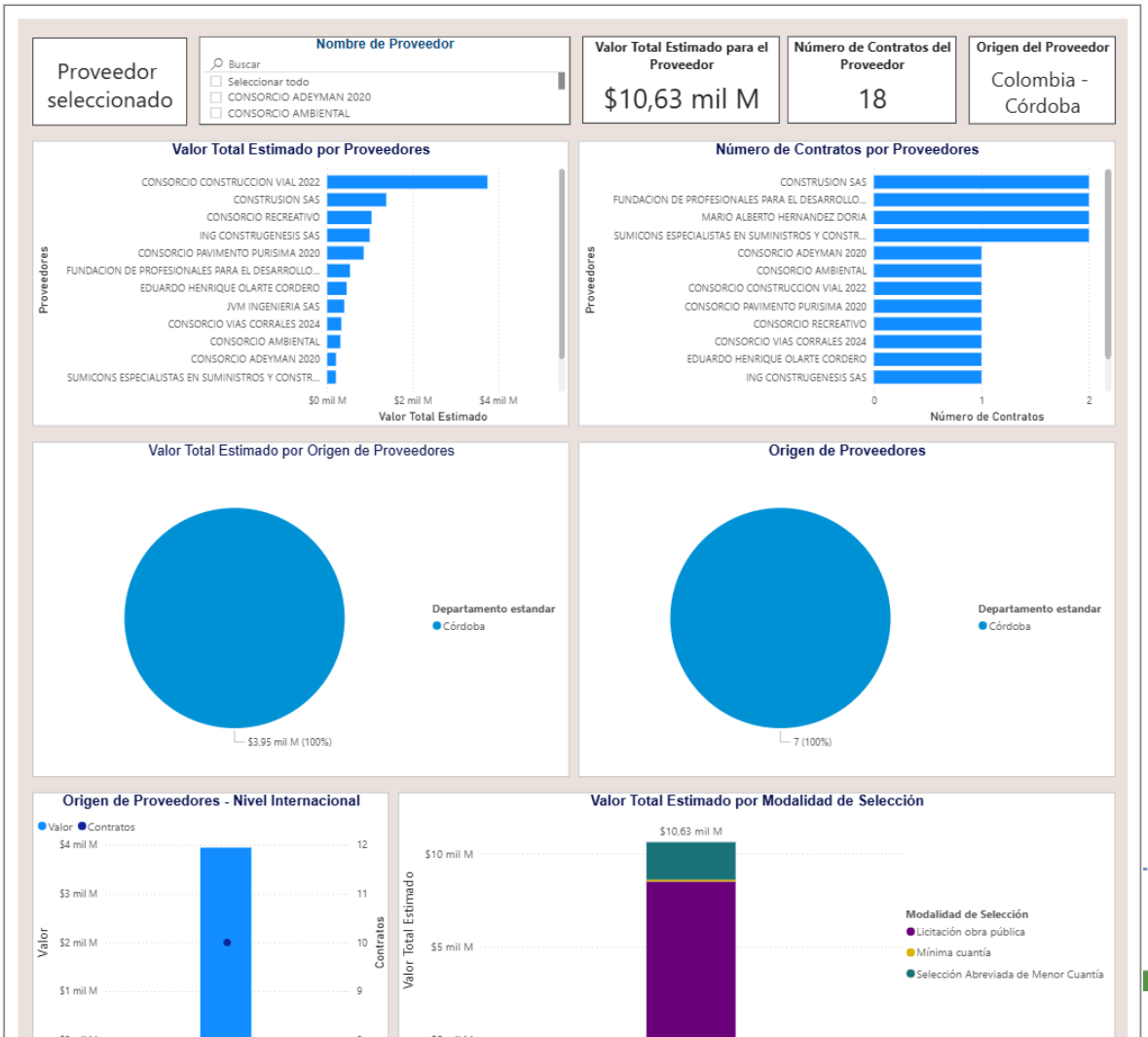
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	3	$2.154.588.526	20,27%	2	$4.788.518.680	45,04%		
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado							2	$1.574.350
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$331.481.352	3,12%	1	$28.000.000	0,26%	2	$292.400
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales								
Total	**5**	**$2.486.069.878**	**23,38%**	**3**	**$4.816.518.680**	**45,31%**	**4**	**$1.866.750**



ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

A continuación, se hace resumen de los contratos para mantenimiento de infraestructura vial:

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-11-2013 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	20-12-2013 11:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	planeacion@purisima-cordoba.gov.co
Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	1. GRUPO No 1 CONSORCIO ROAD 2013 FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE PROPUESTA GRUPO No. 1 ECONOMICO 400 CALIDAD 600 TOTAL 1000 2. GRUPO No 2 DANIEL JOSE NIEVES VERGARA FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE PROPUESTA GRUPO No. 2 ECONOMICO 400 CALIDAD 600 TOTAL 1000
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	1. GRUPO No 1 CONSORCIO ROAD 2013 2. GRUPO No 2 DANIEL JOSE NIEVES VERGARA
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MP-OP-002-2014
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	GRUPO No 1 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE PURISIMA CORDOBA
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,678,466,899.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO ROAD 2013
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 10.765.872
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10.765.872

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Detalle del Proceso Número: MP-LP-OP-003-2013

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURÍSIMA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Cuantía a Contratar	$ 2,001,303,830
Tipo de Contrato	Obra

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	073	$ 2,001,303,830

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Córdoba** : Purísima
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Córdoba** : Purísima
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 7Calle 5 Esquina Barrio El Centro Palácio Municipal

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	06-05-2013 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Visita del Lugar Obra	07-05-2013 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración de Pliegos	09-05-2013 10:30 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	15-05-2013 11:00 a.m.
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	30-05-2013 09:00 a.m.
Lugar de Audiencia de Adjudicación	alcaldia de purisima
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	planeacion@purisima-cordoba.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	secretaria de planeacion
Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	PROPONENTE :CONSORCIO PAVIMENTOS PURISIMA 2013 FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE ASIGNADO PUNTAJE PROPUESTA No. 1 ECONOMICO 400 CALIDAD 600 TOTAL 1000
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	CONSORCIO PAVIMENTOS PURISIMA 2013
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MP-OP-003-2013
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,001,303,830.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO PAVIMENTOS PURISIMA 2013
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900624190-4
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	EDUAR SANCHEZ GARCIA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 15.027.075

Capacidad financiera

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Es indispensable que la entidad contratante identifique los posibles oferentes del proceso, ello con el fin de medir la capacidad financiera y organizacional de los mismos y de esta forma garantizar que los parámetros requeridos en el estudio sea los adecuados. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión3 y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.[1]

Para el proceso de obra pública Tipo de Infraestructura de Transporte, Colombia Compra Eficiente, establece los Indicadores Financieros, a saber:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo

[1] Guía para la Elaboración de Estudio del sector

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

La herramienta también arroja el listado de empresas que se encuentran dentro de los porcentajes de cumplimiento que evidencian en la casilla de la derecha, lo cual nos permite observar la oferta del servicio:

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
800013944	CONSTRUCTORA NUMA SAS	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
800036356	CONSTRUCTORA JG&A SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800038135	SALEXDA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800051984	CG CONSTRUCTORA SAS	CALDAS	HÁBIL	MEDIANA
800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
800073741	INVERSIONES GABRA SAS	NORTE DE SANTANDER	HÁBIL	MEDIANA
800076770	CORRIENTE ALTERNA LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
800088443	ITAC CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800096901	INVERSIONES LA PAZ SA	CAUCA	HÁBIL	MEDIANA
800102175	REPRESENTACIONES VILLAZON GARCIA & CIA LTDA	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
800110134	ELECTROHERRAJES DEL SUR LTDA	HUILA	HÁBIL	PEQUEÑA
800112784	ORBIMUNDO CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800116325	JAIME PARRA Y CIA SAS	BOYACA	HÁBIL	MEDIANA
800122460	ELECTRO DISEÑOS SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800128984	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA	RISARALDA	HÁBIL	MEDIANA
800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
800143273	FERMAR LTDA	SANTANDER	HÁBIL	MEDIANA
800143610	SOFORESTA SAS	HUILA	HÁBIL	MEDIANA
800146220	CONSCOL SAS	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
800151106	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	META	HÁBIL	MEDIANA
800155433	CONSTRUCTORA GMS SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
800186228	INGENIERIA DE VIAS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
800186313	AGM DESARROLLOS SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
800186541	CONSTRUCTORA LA PLAZA SAS	RISARALDA	HÁBIL	PEQUEÑA
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	VALLE	HÁBIL	PEQUEÑA
800203342	GRUCON SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800207150	CONSTRUCTORA SAN BLAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
800215371	INVERSIONES B DE P SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
800216105	INTERNATIONAL BUILDING AND SERVICES SAS	ATLANTICO	HÁBIL	MEDIANA
800218548	ANTONELCA LTDA	MAGDALENA	HÁBIL	MEDIANA
800226833	RAMPINT SAS	SANTANDER	HÁBIL	GRANDE
800231021	ICM INGENIEROS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
800237294	URBANIZADORA CAROLINA SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
800252749	GEOFORAGROS LTDA	CUNDINAMARCA	HÁBIL	PEQUEÑA
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS SA	ATLANTICO	HÁBIL	GRANDE
801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y MONTAJES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
801004951	TECNO-KIMA LTDA	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
802004795	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES ESPECIALIZADOS SA COMINGEL SA	ATLANTICO	HÁBIL	MEDIANA
802005716	ECOSODIO SAS	ATLANTICO	HÁBIL	GRANDE
802015379	INVERSIONES OSORIO GONZALZ SAS	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
802020401	PROYINARQ SAS	ATLANTICO	HÁBIL	PEQUEÑA
804009443	C&P CONSTRUCTIONS AND PROJECTS SAS	SANTANDER	HÁBIL	MEDIANA
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
805006304	MEDIDAS ELECTRICAS INGENIERIA SAS	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	VALLE	HÁBIL	PEQUEÑA
805024076	ANGLO ANGULO Y CIA SCA	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
806000233	INGCONS SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
806014433	C H PEREIRA & CIA SAS	BOLIVAR	HÁBIL	MEDIANA
811006779	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	GRANDE
811009579	CONVIAS SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	GRANDE
811017640	CONSTRUCTORA EL PORTAL SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
811022252	GRUPO ELECTROCIVIL S A	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
811026526	VERTICE INGENIERIA SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
811038269	GAIA+GEA ARQUITECTURA SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
811039217	COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
812001153	ELEC SA	CORDOBA	HÁBIL	GRANDE
814003974	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	NARINO	HÁBIL	MEDIANA
816000920	CONTECHO SAS	RISARALDA	HÁBIL	MEDIANA
820003424	B&V INGENIERIA SAS	BOYACA	HÁBIL	MEDIANA
822004586	INCONSVITOP LTDA	META	HÁBIL	MEDIANA
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	CESAR	HÁBIL	MEDIANA
830000129	INVERSIONES CACIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830011625	CONSTRUCTORA MP SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830011673	SEÑALVIAS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830012771	SDV COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	HÁBIL	MEDIANA
830013054	DS CONSTRUCCIONES SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830015601	METRO URBANA CONSTRUCTORA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830027397	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830029582	MURCIA CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830031937	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
830036351	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830042921	PROING LTDA PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830043648	ACCIONA CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830043792	GU PROYECTOS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830047489	ACABADOS ALTAPISOS INVERSIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830047544	FIRMAMENTO E IMAGEN LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830061440	INGENIERIA RH SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830063087	INCOPAV SA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830069091	URICACHA SAS	BOYACA	HÁBIL	GRANDE
830070959	ESTRUMONT SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
830073703	PAVIOBRAS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830082560	CONSTRUCEMA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830084347	MALFERO S EN C	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830087302	PROALA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
830089099	CONSTRUCTORA ARQUIMEG SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830090667	CONSTRUCCIONES MAC LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830098798	HAPIL INGENIERIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830099423	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	CUNDINAMARCA	HÁBIL	MEDIANA
830124067	INGENIERIA Y CONSULTORIA SA ICSA	RISARALDA	HÁBIL	MEDIANA
830132938	EQUIPOS Y TRITURADOS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
830141725	CIVILEZA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
832006599	CSS CONSTRUCTORES SA	CUNDINAMARCA	HÁBIL	GRANDE
832008540	MAKRO CONSTRUCCIONES LTDA	CUNDINAMARCA	HÁBIL	MEDIANA
844001510	ADECC LTDA	CASANARE	HÁBIL	MEDIANA
844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONTRUCTORES SAS	CASANARE	HÁBIL	MEDIANA
844002898	INTECVIAS SAS	CASANARE	HÁBIL	MEDIANA
844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	CASANARE	HÁBIL	MEDIANA
846002522	SERVIPETROL SAS	PUTUMAYO	HÁBIL	MEDIANA
860023186	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INCOL SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860047214	MELOS Y MELOS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860051306	INDUSTRIAS ASFALTICAS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860055913	SFIS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860069879	CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
860072279	DOBLE A INGENIERIA S A S	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
860090486	HORMIGON REFORZADO SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
860353151	FORJAR INVERSIONES SA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860353305	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO SA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
860354386	IINVERSIONES PARALELO SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860400572	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860505864	INVERSIONES ARIAS RINCON Y CIA S EN CS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
860513857	COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
860517194	CONSTRUCTORA LA RAMADA SAS	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
860521822	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
860524118	INGEURBE SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
890115589	COMERCIAL DE VIDRIO Y ALUMINIO LTDA	ATLANTICO	HÁBIL	MEDIANA

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
890201201	OTACC SA	SANTANDER	HÁBIL	GRANDE
890204988	urviviendas sas	SANTANDER	HÁBIL	MEDIANA
890205645	MARVAL SA	SANTANDER	HÁBIL	GRANDE
890319324	SECAR INGENIEROS SA	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
890404029	HERRERA Y DURAN LTDA	BOLIVAR	HÁBIL	MEDIANA
890404359	MOVIMIENTO DE TIERRA VIAS Y CONSTRUCCIONES SA-MOVICON SA	BOLIVAR	HÁBIL	GRANDE
890900741	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
890915992	INVERSIONES URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	GRANDE
890917464	GISAICO SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	GRANDE
890918866	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
890919773	INVERSIONES BRENES PINTO SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
890927276	MEJIA ACEVEDO SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
890937165	REDYCO SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	MEDIANA
891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
891100881	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
891104932	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	HUILA	HÁBIL	MEDIANA
891903664	ELECTRO INGENIERIA SAS	VALLE	HÁBIL	MEDIANA
892001087	GARCIA Y VANEGAS ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS	META	HÁBIL	MEDIANA
892002985	CONSTRUSAR SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
892301018	IINSUOBRAS GCS SAS	CESAR	HÁBIL	MEDIANA
900018686	DASCIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900035220	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	PEQUEÑA
900049274	Vnf SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900056425	GEOMETRIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900056465	RINCON GAVIRIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900079426	E-CONS SAS	SUCRE	HÁBIL	PEQUEÑA
900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900106940	VIVIENDA IBERIA SA	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
900127308	VILLAGE CONSTRUCCIONES SCA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900138748	CONSTRUCTORA ZUCCARO SAS	ANTIOQUIA	HÁBIL	PEQUEÑA
900138820	CONSTRUCTORA LIDER DE COLOMBIA LTDA	ATLANTICO	HÁBIL	MEDIANA
900139029	INGENIAL CONSTRUCCIONES LTDA	CASANARE	HÁBIL	PEQUEÑA
900144159	CERCAR DE LA COSTA SAS	ATLANTICO	HÁBIL	MEDIANA

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	RESULTADO EVALUACIÓN	TAMAÑO EMPRESA
900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	META	HÁBIL	MEDIANA
900164346	iINVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
900165937	VERTICES INGENIERIA SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900170199	MANSOL CONSTRUCTORES LTDA	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900173496	CALING LTDA	BOYACA	HÁBIL	PEQUEÑA
900186150	HB ARTE URBANO S A	BOGOTA DC	HÁBIL	MEDIANA
900192242	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL SAS	BOGOTA DC	HÁBIL	GRANDE
900192726	ARCO CONSTRUCTORES SAS	CUNDINAMARCA	HÁBIL	MEDIANA

ASPECTOS LEGALES- REGULACION NORMATIVA

El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal Colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018

Con respecto a la Contratación Pública La modalidad de selección del presente proceso, se tramitará por Licitación Pública.

Se trata de un contrato de obra pública, definido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

"…Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".

1.1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional:

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato *"Puntaje Industria Nacional" "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".* En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato *"Puntaje Industria Nacional" "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional",* la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Determinación de bienes relevantes.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

$$participacion\ (\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

   Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	Prefabricados metálicos

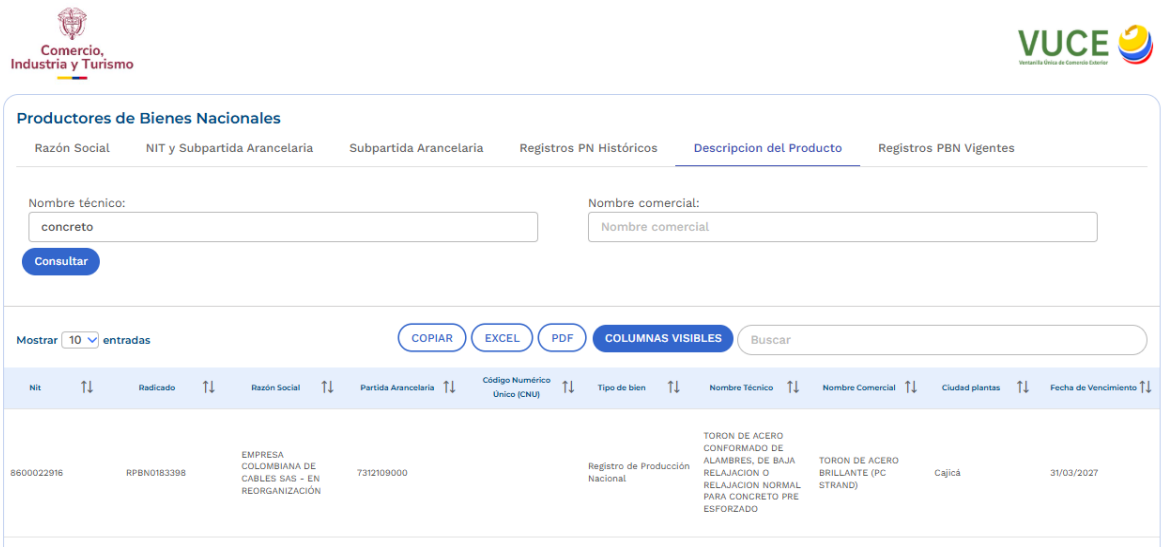
ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
3. OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	Acero	Draga
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Acero	Geosintéticos
		Geomallas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
4. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Concreto lanzado
	Arena	Geosintéticos
	Arena de río	Geomallas
	Arena de peña	Geoceldas
	Cemento	Mallas electrosoldadas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
5. OBRAS FÉRREAS	Acero	Prefabricados de concreto
	Arena	Prefabricados metálicos
	Grava	
	Cemento	
	Madera	
6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
7. OBRAS EN PUENTES	Acero	Mezcla asfáltica
	Cemento	Concreto Hidráulico

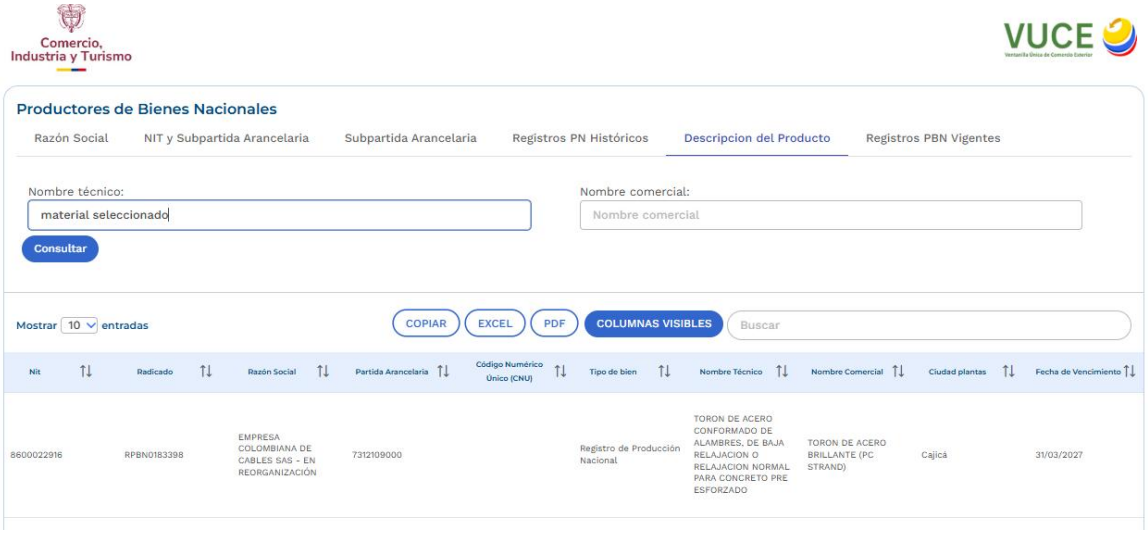
ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
	Grava	Tubería
	Arena	Postes metálicos
	Asfalto	Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
8. OBRAS AEROPORTUARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos

Así las cosas, se procederá a realizar el cálculo de porcentajes acumulados de todos los bienes influyentes en el proyecto en fecha 11/11/2026.



ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)



Con base a lo anterior se consultó el VUCE, de donde se concluye que se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta, la revisión del bien en la plataforma este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES al realizar la consulta. Por lo tanto, para el otorgamiento del puntaje proporcional, se recomienda lo estipulado en el decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor opción 2 y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, para el cumplimiento del contrato.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

UMBRAL DE MIPYMES

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $ 511.708.497
Valor del presupuesto oficial del proceso: $262.947.613,00

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES en razón a la cuantía la cuantía.

Para constancia se firma en Purísima, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
OMAR DARIO BABILONIA PALOMINO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PURÍSIMA – CÓRDOBA